



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE  
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE MERCADO DE CAPITALS DE LA  
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO**

Tal y como se prevé en el apartado 1.B.3 de las bases de la convocatoria “cualificación requerida a los candidatos/as-idiomas”, resulta imprescindible disponer de un nivel B2 del idioma inglés, en lectura, comprensión y hablado, siendo este requisito excluyente.

Quedan excluidas por no cumplir este requisito las candidaturas 001PB, 004PB y 012PB, ya que no han acreditado dicho nivel, mediante certificado o documento específico emitido dentro de los últimos 5 años (diciembre 2017-diciembre 2022), ni han alcanzado dicho nivel en la prueba de inglés, realizada en SEPI el pasado 16 de mayo, si así lo hubieran solicitado expresamente.

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.3 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) de una relación de candidaturas con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, en la que se detalla la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, **que finalizará el próximo 26 de mayo de 2022, a las 23:59 horas**, para que los aspirantes puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

La documentación que se aporte para reclamar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria, preferentemente mediante correo electrónico a la dirección [OEP2022.PerfilB@sepi.es](mailto:OEP2022.PerfilB@sepi.es)

Este órgano de selección notificará a los candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales reclamaciones.

Madrid, a 19 de mayo de 2023



**ANEXO**

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS**

Nº CANDIDATURA	Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar. PUNTUAC. MÁXIMA: 20 puntos	Mercado de Capitales - Otros Méritos PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 puntos				PUNTA. TOTAL OTROS MÉRITOS	PUNTA. TOTAL MÉRITOS
		Máster en materia económica PUNT. MÁX.: 5 puntos	Formación complementaria: Cursos relacionados puesto (mínimo 20 horas) PUNT. MÁX.: 3 puntos	Nivel del idioma inglés. PUNT. MÁX.: 2 puntos			
003PB	0	5	0	1	6	<b>6</b>	
008PB	20	5	0	2	7	<b>27</b>	
010PB	0	0	3	0	3	<b>3</b>	
011PB	0 (*)	0	0	0	0	<b>0</b>	

(\*) Según se especifica en el Anexo II-B “méritos profesionales dentro de la actividad profesional a desarrollar” únicamente se considerarán las experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos 1 ó 2, que se corresponden respectivamente con las categorías profesionales de ingeniero/a y Licenciado/a o Ingenieros/as Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulado/a.

Para superar la valoración de méritos de la fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos en la suma de todos los apartados, según figura en el Anexo II-B.